

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CVE-2010-751 *Corrección de errores a la Orden IND/28/2009, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a la inversión industrial para el año 2010, publicada en el BOC número 250, de 31 de diciembre de 2009.*

Advertido error en la Orden IND/28/2009, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a la inversión industrial para el año 2010 (BOC de 31 de diciembre de 2009), y en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Artículo 3. Financiación.

La financiación de estas subvenciones, hasta un máximo de 5.000.000 euros, se llevará a efecto de acuerdo con la siguiente distribución estimada por anualidades:

Año 2010: 3.000.000 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

Año 2011: 2.000.000 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.”

Debe decir:

“Artículo 3. Financiación.

La financiación de estas subvenciones, hasta un máximo de 5.000.000 euros, se llevará a efecto con cargo al expediente plurianual nº 2009/IN/37 (2009/710), de acuerdo con la siguiente distribución estimada por anualidades:

Año 2009 (12.04.422A.771): 0 euros.

Año 2010: 3.000.000 euros.

Año 2011: 2.000.000 euros.”

Santander, 18 de enero de 2010.

El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico,
Juan José Sota Verdión.

2010/751

CVE-2010-751